

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

<div></div>	
1 DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	<div>DEPENDENCIA SOLICITANTE: Señal Colombia</div> <div>NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO: Sonia Barrera- Carolina Guevara</div> <div>EXTENSIÓN DE CONTACTO: 656 - 326</div> <div>NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO: Adriana López Correa - Subgerencia de Televisión</div>
2 DATOS DEL PROYECTO	<div>NOMBRE DEL PROYECTO</div> <div>- Funcionamiento y Operación Comercial. X</div> <div>CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES: 693</div> <div>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</div> <div>Producción propia de contenidos temáticos, y documentales acorde con el plan anual de programación del Canal Señal Colombia// Serie infantil Mi señal mi huella</div>
3 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	<div>Mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaria 34 de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA, RTVC como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio, por ello, Señal Colombia se ha consolidado como un canal que ofrece diversas alternativas para los televidentes que además de divertir, educan de una forma novedosa y con una estética visual moderna, acompañadas de conceptos e ideas que marcan la diferencia con la programación tradicional de los canales privados.</div> <div>Uno de los objetivos misionales de RTVC es prestar un servicio de televisión pública, eficiente y de alta calidad, por lo cual, su fin perseguido es que los colombianos tengan una cita permanente con una programación entretenida, de carácter educativo y cultural que fomente en ellos la participación democrática y la construcción de una sociedad que posea una identidad de cultura nacional.</div> <div>Señal Colombia es el canal de televisión pública, educativa y cultural nacional que cuenta la historia del país y del mundo a través de narrativas visuales contemporáneas, es un medio entretenido, comprometido con el desarrollo ciudadano, la infancia, la educación, la cultura, la memoria y el medio ambiente del país. Se ha constituido en una alternativa a la oferta de contenidos masivos, donde la diversidad está presente en temas, formatos, estéticas y enfoques, atentos a los cambios tecnológicos que apuesta a la experimentación e innovación</div>

Elaboro: ANA CAROLINA GUEVARA JIMENEZ
ABOGADO

3.501 606

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	<p>de contenidos en diferentes formatos, ventanas, medios, dispositivos y soportes reflejados en los 4 módulos de programación: ficción, no ficción, deportes y programación infantil.</p> <p>Por su parte, el canal Señal Colombia cuenta con Mi Señal, módulo de programación infantil que tiene aproximadamente el 50% de programación diaria en parrilla y en la actualidad se constituye en televisión como una de las pocas ofertas permanente de contenidos infantiles colombianos. Esta oferta está conformada por programas de calidad, educativos, entretenidos con los que los niños y niñas colombianos se identifican, que responden a criterios temáticos, a las necesidades de la audiencia y a procesos de evaluación y producción rigurosos dentro del canal. Uno de los compromisos que orientan la misión del canal Señal Colombia, y de RTVC, es convertirse en una herramienta útil en la construcción de ciudadanía. El canal pretende ser un referente para el trabajo y divulgación de los valores culturales y democráticos.</p> <p>En aras del cumplimiento de nuestra misión, desarrollo la serie infantil “Mi Señal, Mi Huella” en su primera temporada, la cual tiene como objetivo mostrar a niños de muchas partes de Colombia contando la actividad que más les gusta hacer y la manera cómo la descubrieron. Con este contenido se cumple con la estrategia de incidencia sobre la audiencia del módulo infantil, que propone visibilizar las diversas maneras de ser niño en Colombia, para movilizar a otros niños a valorar su propia experiencia de infancia e invitarlos a explorar nuevas actividades. Es un formato de no ficción de 4 minutos de duración, en donde cada niño protagonista cuenta en primera persona los detalles de la actividad que más le gusta hacer; Por medio de este relato se evidencia la cultura y las particularidades de cada contexto, como el núcleo familiar del niño, las características y valores de su entorno cercano y las habilidades particulares que el protagonista tiene para desarrollar su actividad preferida. En Mi Señal Mi Huella se muestran niños empoderados, seguros, divertidos, llenos de posibilidades y orgullosos de la vida que tienen. Al final, el niño invita a los niños de la audiencia a participar en la página web de Mi Señal, misenal.tv, compartiendo la actividad que cada uno desarrolla. De cada capítulo se genera una capsula grabada en formato web, con una tableta o un celular, que es un paso a paso de máximo un minuto donde el protagonista explica cómo hacer la actividad, con el fin de que esta capsula se use en la página web para que otros niños repliquen la actividad e invitarlosa generar un video parecido de la actividad que cada uno realiza.</p> <p>En la primera temporada de Mi huella, se generaron 20 capítulos que han sido bien recibidos por los niños de la audiencia, son una manera eficaz de acercar el formato de no ficción a los niños y se obtuvieron aproximadamente 200 participaciones en la página web, de otros niños que compartieron su actividad favorita. Para la segunda temporada se amplía el cubrimiento geográfico y temático con respecto a la primera, así como se incluyen niños protagonistas en situación de discapacidad con el fin de evidenciar otras maneras posibles de vivir la niñez. El objetivo es que los colombianos se apropien de la pantalla y de las redes del canal, la manera de lograrlo será produciendo una serie de piezas que se incluirán dentro de la parrilla del canal y que se emitirán durante el transcurso del día, también se incluirán dentro de la plataforma web de Así Somos, creada como parte de la estrategia, para que la gente pueda participar y contar desde su perspectiva cómo somos los colombianos a través de los vídeos que carguen a la web.</p> <p>Este proyecto se selecciona su segunda temporada gracias a que en la primera temporada se demostró calidad, optimización de recursos y cumplimiento en las metas establecidas. De esta manera, los anteriores aspectos justifican la presente contratación en beneficio de RTVC – Señal Colombia, la audiencia infantil, familiar y la ciudadanía en general, toda vez que</p>
--	---

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	<p>RTVC – Señal Colombia, la audiencia infantil, familiar y la ciudadanía en general, toda vez que las percepciones de los usuarios sobre el contenido emitido por el canal marcan un referente para mejorar la programación y entregar contenidos de calidad que incentiven a la teleaudiencia a sintonizar el canal.</p> <p>Por todo lo anterior, se requiere contratar a una persona jurídica que preste los servicios de preproducción, producción y postproducción del proyecto “Mi Señal Mi Huella II temporada” y/o como llegare a denominarse, de acuerdo con el diseño de producción, lineamientos, cronograma, requerimientos, especificaciones técnicas, cantidades y plazos que sean definidos por el canal Señal Colombia., donde RTVC – Señal Colombia aportará los recursos económicos con el cual se cubrirá los costos de recurso humano y equipo técnico establecidos, el cual deberá ser desarrollado en su totalidad dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en el contrato correspondiente. El canal Señal Colombia mantendrá el control de producción de los proyectos y brindará las directrices en los aspectos que tienen que ver con criterios en la selección de personal que va a desarrollar cada uno de los proyectos cuando sea requerido, teniendo como punto de partida los lineamientos y procesos detallados en el Manual General de Producción.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto, RTVC requiere contratar bajo la modalidad de “Producción por Encargo” la preproducción, producción y postproducción de la serie infantil llamada “MI SEÑAL - MI HUELLA SEGUNDA TEMPORADA” o como llegue a denominarse, para el Canal Señal Colombia, incluyendo material adicional para web.</p> <p>Según el Manual de Producción de RTVC la producción por encargo se entiende como:</p> <p>“aquel cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de producción para la realización de un proyecto específico adjudicado, donde RTVC aportará la totalidad de los recursos económicos para la realización de la propuesta, de acuerdo con el establecido para el proyecto en particular.</p> <p>En un contrato de Producción por Encargo, RTVC espera construir un proyecto en conjunto con el proponente y valorará su aporte creativo. No obstante, RTVC mantendrá el control editorial, narrativo y de producción del proyecto. La base para el trabajo conceptual estará dada por los Términos de Referencia de la Convocatoria o Invitación en el cual se enmarca el proyecto específico.</p> <p>En la Producción por Encargo, RTVC, a través de sus Coordinaciones y junto al Adjudicatario, ajustará y determinará el Diseño Final de Producción con el que se va a desarrollar el proyecto con el fin de buscar que se aprovechen al máximo los recursos asignados, según las particularidades del proyecto (Equipo Humano, Presupuesto, Flujo de Caja, Equipos Técnicos, etc.)</p> <p>Los desembolsos de dineros se harán según cumplimiento de metas, hitos y entregas de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria o según acuerdo inicial de las partes, bajo condiciones específicas de calidad televisiva y técnica. No se requerirá legalización de gastos para los pagos, pero si se llegase a necesitar soporte de la ejecución del presupuesto ante alguna duda o inquietud sobre el desarrollo de éste, RTVC podrá exigir la documentación correspondiente. Por esta razón, el productor deberá guardar todos los soportes de gastos de todo el proyecto. Se exigirá cumplir con requerimientos mínimos de ley</p>
--	---

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

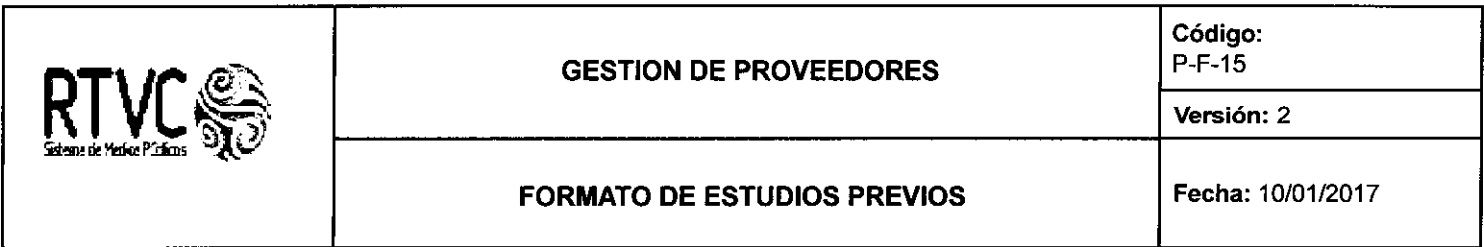
	soportes de gastos de todo el proyecto. Se exigirá cumplir con requerimientos mínimos de ley pactados en el contrato (pagos parafiscales, impuestos, etc.).
4 ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	EL CONTRATISTA se encargará de realizar las etapas de preproducción, producción y posproducción de doce (12) capítulos de 4 minutos de duración de Mi Señal-Mi Huella segunda temporada, con 12 piezas adicionales para web, según lineamientos editoriales del canal.
5 OBJETO A CONTRATAR	El contratista se obliga para con RTVC a realizar bajo la modalidad de producción por encargo la preproducción, producción y postproducción de la serie infantil llamada "MI SEÑAL - MI HUELLA SEGUNDA TEMPORADA" o como llegue a denominarse, para el Canal Señal Colombia, incluyendo material adicional para web.
6 PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir del perfeccionamiento y ejecución del contrato.
7 OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>Obligaciones de carácter general:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de RTVC.3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.6. Asistir a las reuniones que programe RTVC para el seguimiento del asunto objeto del contrato.7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	<p>8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.</p> <p>Obligaciones de carácter específico:</p> <p>1. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción de RTVC - canal Señal Colombia que se encuentre vigente durante la ejecución del contrato, así como los requerimientos técnicos que se determinen en desarrollo de éste contrato</p> <p>2. Prestar los servicios técnicos, logísticos y realizar la contratación del equipo humano necesario para la producción del proyecto objeto del presente contrato de acuerdo con los diseños y formatos aprobados por RTVC - canal Señal Colombia.</p> <p>3. Aceptar la solicitud de RTVC - canal Señal Colombia del cambio de personal o equipo de producción en caso de no encontrarse satisfecho con su ejecución durante el desarrollo del proyecto.</p> <p>4. Allegar a RTVC – canal Señal Colombia los entregables correspondientes a la etapa de preproducción, producción y posproducción según el Manual General de Producción de RTVC y/o la lista de chequeo acordada con el equipo de entregables y finalización.</p> <p>5. Cumplir con los ajustes acordados con RTVC - canal Señal Colombia durante el período denominado ajuste del proyecto.</p> <p>6. Asumir los gastos de logística necesarios y en los que se incurra para la producción de los capítulos</p> <p>7. Dar cumplimiento y aplicación a los ajustes realizados con el Productor Delegado y Productor Ejecutivo del canal Señal Colombia durante todo el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>8. Atender las observaciones, solicitudes, sugerencias que formule el Productor Delegado y Productor Ejecutivo durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>9. Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca RTVC - canal Señal Colombia y conforme al diseño creativo y operativo aprobado por RTVC – canal Señal Colombia.</p> <p>10. Obtener previamente por escrito y/o medio electrónico por parte del Productor Delegado y Productor Ejecutivo, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proceso y durante la ejecución del contrato.</p> <p>11. Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, manteniendo de presente los criterios de calidad y a su vez, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin, de acuerdo con las especificaciones descritas en el diseño de producción establecido.</p> <p>12. Cumplir con los tiempos de producción determinados en el cronograma del proyecto. La entrega final de la documentación y material del proyecto deberá hacerse siguiendo los</p>
--	---

	GESTION DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
			Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 10/01/2017

	<p>entrega final de la documentación y material del proyecto deberá hacerse siguiendo los formatos del Manual General de Producción de RTVC - canal Señal Colombia y/o los anexos de la lista de chequeo acordada y deberá hacerse al menos dos (2) semanas antes de la terminación de ejecución del contrato en ocasión que se lleguen a requerir ajustes técnicos y conceptuales en la última entrega.</p> <p>13. Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales, literarias, utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas, animadas, voces, audiovisuales, entrevistas y, en general, cualquier obra protegida que eventualmente se llegaren a utilizar en la producción. El uso y explotación de las obras, así como las entrevistas que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas para todo territorio, a perpetuidad, de forma que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción, emisión y transmisión a través del canal Señal Colombia, o por las unidades misionales de RTVC, sus páginas web, sus redes sociales, así como la comunicación pública, emisión, reproducción, fijación, puesta a disposición, modificación y hasta para producir obras derivadas, trasmisión, retransmisión, comercialización y distribución de las obra producida y divulgación pública a través de los medios existentes o por inventarse, incluidos medios impresos, electrónicos digitales, ópticos, de acceso remoto, de datos y en la red de internet y sus plataformas en otras pantallas del mundo. La autorización debe contemplar autorización para emitir en las pantallas donde el canal ceda o venda el contenido.</p> <p>14. Solicitar los permisos o autorizaciones para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexo al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo y de conformidad con el numeral anterior. Estas autorizaciones deberán ser enviadas a RTVC - canal Señal Colombia en la medida que avance la producción de la serie y para la entrega de los capítulos, para su revisión y aprobación por parte del área de entregables y finalización y de la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>15. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo de la utilización de los ítems descritos en el numeral once y doce del presente documento, en materia de derechos de autor, conexos, a efectos de mantener indemne a RTVC canal Señal Colombia.</p> <p>16. Entregar la autorización firmada por el custodio o tutor legal del menor que participe en el programa. Adjuntar con el release copia del documento de acreditación del tutor o custodio, cedula del tutor y tarjeta de identidad del menor a RTVC (los cuatro documentos como un solo anexo).</p> <p>17. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a RTVC.</p> <p>18. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más, después de la terminación del mismo. EL CONTRATISTA responderá patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.</p> <p>19. Mencionar conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra</p>
--	---



Elaboro: ANA CAROLINA GUEVARA JIMENEZ

ABOGADO

3.501 606

7

	GESTION DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
			Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 10/01/2017

<p>9 LA DETERMINACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION</p>	<p>Con el fin de satisfacer las necesidades anteriormente descritas, se requiere contratar a una persona jurídica que posea experiencia e idoneidad suficiente y conforme a ello RTVC – Canal Señal Colombia envió solicitud de cotización a las siguientes casas productoras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LATENTE 2. FRELANCE PRODUCCIONES 3. NEW MEDIA 4. PUNTA MULATA 5. WYF 6. VUELTA CANELA 7. OS COMUNICACIONES <p>Conforme al plazo establecido para la respuesta, se obtuvo confirmación de disponibilidad de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LATENTE 2. FRELANCE PRODUCCIONES 3. NEW MEDIA 4. PUNTA MULATA <p>En atención a ello se analizó la documentación enviada por las cuatro casas productoras conforme al (i) diseño de producción (ii) viabilidad de cubrimiento geográfico (iii) idoneidad del equipo propuesto (iv) oferta económica.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se considera pertinente y necesario contratar a la empresa PUNTA MULATAPRODUCCIONES S.A.S para ejecutar el objeto contractual ya que del análisis realizado por la parte técnica del Canal se estableció o evidencio que cuenta con el diseño de producción más sólido, estándares altos de calidad en beneficio del producto final, aplicando toda su experiencia en la realización de series y contenidos afines con este proyecto, impulsando el camino de la cultura con una propuesta innovadora, todo esto de acuerdo a los requerimientos realizados en la solicitud de cotización como son hojas de vida del equipo humano, referencias audiovisuales (links) y optimización de recursos.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se considera pertinente y necesario contratar a la empresa PUNTA MULATAPRODUCCIONES S.A.S para ejecutar el objeto contractual ya que cuenta con idoneidad y experiencia suficiente para suplir las necesidades de la Entidad.</p> <p>En efecto, su experiencia se relaciona a continuación:</p> <p>IDONEIDAD Objeto: Producción y postproducción de películas cinematográficas, videos, anuncios programas y comerciales de televisión</p> <p>EXPERIENCIA TELEANTIOQUIA</p>
---	--

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	<p>Servicio de producción y postproducción para el documental La Paz es posible, Financiado por la ANTV. Del 20 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2014.</p> <p>FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA Dirección, producción, post producción y entrega de videos, fotografías y gifs para ser publicados en la plataforma web “Viajeros del pentagrama” estrategia digital de apoyo a la formación musical, producida por le Ministerio de Cultura y la fundación Nacional Batuta, con el apoyo de Organización de Estados Iberoamericanos” Del 2 de octubre de 2017 a 30 de noviembre de 2017.</p> <p>FUNDACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN Producción de la serie de 3 videos denominada “EducaPaz”</p> <p>Clasificación de Bienes y servicios UNSPSC</p> <p>SEGMENTO: 83000000 FAMILIA: 83120000 CLASE: 83121700</p>
10 FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato es de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$204.999.813) IVA INCLUIDO, que se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>PRIMER PAGO: Por valor de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$40.999.963) INCLUIDO IVA, que se desembolsará previa entrega de los documentos creativos que son (Formulación del proyecto ajustado, Formulación del mapa temático, guía de Investigación y Contenidos de la serie, ficha de investigación del primer capítulo y guión del primer capítulo- según las directrices formuladas-), y operativos ajustados que son (Diseño final de producción, cronograma, presupuesto, estrategia de producción, configuración del equipo humano, directorio del equipo, hojas de vida del equipo, manual de funciones), según las directrices formuladas por - RTVC - Canal Señal Colombia.</p> <p>SEGUNDO PAGO: Por valor de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$81.999.925) INCLUIDO IVA, que se desembolsará previa entrega de las fichas de investigación de los capítulos 2 al 12, los guiones de los capítulos 2 al 6 aprobados, y el capítulo 1 masterizado y aprobado técnicamente por –RTVC- Canal Señal Colombia con sus respectivos entregables según la lista acordada con el equipo de entregables y finalización.</p> <p>TERCER PAGO: Por valor de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$61.499.944) INCLUIDO IVA, que se desembolsará previa entrega de los guiones de los capítulos 7 a 12, los capítulos 2 al 6 masterizados y aprobados técnicamente por –RTVC- Canal Señal Colombia, con sus respectivos entregables según la lista acordada con el equipo de entregables y finalización y las cápsulas web editadas del capítulo 1 al 6.</p> <p>CUARTO PAGO: Por valor de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE</p>

Elaboro: ANA CAROLINA GUEVARA JIMENEZ
ABOGADO

3.501 606

	GESTION DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
			Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 10/01/2017

	<p>MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$20.499.981) INCLUIDO IVA, que se desembolsará previa entrega de los capítulos 7 al 12 masterizados y aprobados técnicamente por –RTVC- Canal Señal Colombia, con sus respectivos entregables según la lista acordada con el equipo de entregables y finalización y las cápsulas web editadas del capítulo 7 al 12.</p> <p>Nota 1: Los pagos se realizarán previa presentación de factura, certificado de pago de aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales y constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 2: Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de RTVC.</p> <p>Nota 3: El presente contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Manual de Contratación de RTVC, expedido por la Oficina Asesora Jurídica.</p>
11 MODALIDAD DE SELECCION	<p>El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que “...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado.”, en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su reglamento interno, el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.</p> <p>RTVC adoptó el Manual de Contratación (Resolución No 461 de 2016) para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, el cual estableció en el Título II, Capítulo III, numeral 5 la modalidad de “Contratación Directa Misional”, la cual se llevará a cabo “(...) previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un estudio de mercado respecto al objeto de la contratación, teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la empresa.</p> <p>Así mismo, se establecieron dentro las causales para la Selección Directa: “(...) d. Para la contratación de proyectos de producción por encargo o coproducción de programas de televisión y/o radio de acuerdo a lo establecido en el Manual General de producción.</p> <p>Que de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacer la necesidad, procede la modalidad mencionada, y es conveniente y necesaria la celebración de la presente contratación.</p>
12 ESTUDIOS TECNICOS Y DE MERCADO	<p>Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tomó como referencia el Título II, Capítulo III, el parágrafo del numeral 5 literal 1) de la Resolución No. 461 de 2016, el cual establece lo siguiente: “1. Solicitar cotización del bien o servicio a mínimo tres (3) personal naturales o jurídicas con reconocida idoneidad y experiencia en actividades que tengan relación directa con el objeto a contratar”.</p> <p>Por lo anterior se solicitó cotización a las empresas ya mencionadas en la justificación de los</p>

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	<p>factores de selección por los requerimientos de producción descritos y que sirvieron de base para la escogencia de la casa productora, análisis que hace parte integral de este estudio previo como un anexo. Ya que del análisis realizado por la parte técnica del Canal se estableció o evidencio que cuenta con el diseño de producción más sólido, estándares altos de calidad en beneficio del producto final, aplicando toda su experiencia en la realización de series y contenidos afines con este proyecto, impulsando el camino de la cultura con una propuesta innovadora, todo esto de acuerdo a los requerimientos realizados en la solicitud de cotización como son hojas de vida del equipo humano, referencias audiovisuales (links) y optimización de recursos.</p> <p>Es así que la oferta presentada por PUNTA MULATAPRODUCCIONES S.A.S es acorde a las necesidades del proyecto, ofreciendo los servicios requeridos, por ello se recomienda su contratación.</p> <p>Así mismo se ha tenido en cuenta los contratos celebrados por RTVC de producciones similares a la presente contratación y son los siguientes:</p> <p>“Mi huella “ WYF Televisión \$242.132.640 1044-2015 Producción por encargo</p> <p>Mis juegos” Negrita Films \$287.082.000 1212-2016 Producción por encargo</p> <p>“Emoticones” Guoquitoqui \$556.428.080 1380-2016 Coproducción</p> <p>“Chambi y Max” Maritza Sánchez Prieto \$460.000.000 1251-2017 Coproducción</p> <p>PUNTA MULATA PRODUCCIONES S.A.S presenta un cronograma coherente, con una metodología de investigación clara y adecuada para la edad de los personajes. El cubrimiento geográfico es amplio y son diferentes a los de la temporada uno. El equipo presenta la experiencia requerida por el proyecto y el manejo del presupuesto no excede el tope establecido y da muestra de una buena optimización de recursos teniendo en cuenta el cubrimiento geográfico planteado y los equipos ofrecidos.</p>
--	---

Elaboro: **ANA CAROLINA GUEVARA JIMENEZ**
ABOGADO

3.501 606

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

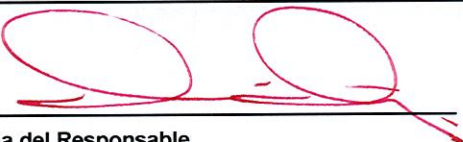
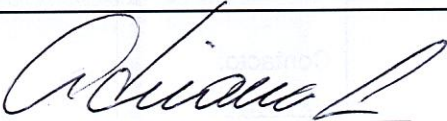
13 LA DETERMINACION Y CUANTIFICACION DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO	Se anexa
14 EL ANALISIS Y DETERMINACION DEL MECANISMO DE GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS	<p>SI X NO</p> <p>El contrato a celebrar genera la obligación a cargo del contratista de constituir a favor de -RTVC-una póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza misional y cuantía del contrato a celebrarse. Las garantías deberán amparar:</p> <p>- Cumplimiento: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>- Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del valor del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más, que comenzara a regir a partir de la suscripción del acta de finalización.</p> <p>- Calidad y buen funcionamiento de los equipos: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>- Salarios y prestaciones sociales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del aporte de RTVC, por el término del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>- Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Vigentes. El presente amparo deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación de la Entidad. La póliza deberá contener el amparo básico de predios labores y operaciones y los siguientes: Actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios. De igual forma -RTVC- y EL CONTRATISTA deberán tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y deberán ser beneficiarios tanto -RTVC- como los terceros que puedan resultar afectados.</p> <p>Se determinó que el futuro Contratista deberá constituir las anteriores garantías teniendo en cuenta la complejidad del proyecto a realizar, así como las obligaciones que deberá asumir y la responsabilidad que pudiera haber frente a terceros.</p>

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

15 ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCION	N/A
16 ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios del Sector - Solicitud De CDP - CDP - Cotizaciones - Soportes - Anexos
17 CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACION	<p>EN LETRAS: DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE</p> <p>EN CIFRAS: \$204.999.813</p> <p>ESTE VALOR INCLUYE IVA SI ☒X___ NO ___</p>
18 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (CDP)	Se anexa
19 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.	<div>Contratada: SI ___ NO ☒X___</div> <div>_____</div> <div>Externa: _____</div> <div>Razón Social N° Contrato:</div> <div>_____</div> <div>Contacto:</div> <div>Dirección</div> <div>_____</div> <div>Teléfono: e-mail</div> <div>Supervisor</div> <div>_____</div>

 Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	Interna: <u>X</u> Nombre del servidor Diana Díaz Soto N° Cédula de ciudadanía 52.009.703 Cargo del servidor Director canal Señal Colombia Dependencia Señal Colombia e-mail ddiaz@rtvc.gov.co
20 VIGENCIAS FUTURAS	N/A
21 UBICACION DE PERSONAL EN RTVC	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?:NO El área cuenta con el espacio físico requerido?:NO
22 INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL	NO

FIRMAS Y APROBACIONES	
FIRMAS AUTORIZADORAS	
 Firma del Responsable Nombre DIANA DÍAZ SOTO Cargo: DIRECTORA C. SEÑAL COLOMBIA	 Firma del Ordenador del Gasto de la Contratación Nombre ADRIANA LÓPEZ CORREA Cargo: SUBGERENTE DE TELEVISIÓN
PROYECTO P.T: SONIA BARRERA- PRODUCT. EJECUTIVA S.C PROYECTO P.T: CAROLINA GUEVARA J. - ABOGADA S.C REVISO: ASTRID CASTRILLON - PRODUCT. GENERAL S.C ELIZABETH BASALTO - PRODUCT. S.C	

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-33
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA		Versión: 1
			Fecha: 16/02/2017

Para que RTVC de satisfacción a la necesidad y al objeto contractual requiere contratar una persona jurídica que cumpla con los siguientes requerimientos:

ASPECTO ORGANIZACIONAL	CONDICIONES	DESCRIPCIÓN
Análisis del Sector	PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y PROGRAMAS DE TELEVISION	Mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaria 34 de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA, RTVC como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio, por ello, Señal Colombia se ha consolidado como un canal que ofrece diversas alternativas para los televidentes que además de divertir, educan de una forma novedosa y con una estética visual moderna, acompañadas de conceptos e ideas que marcan la diferencia con la programación tradicional de los canales privados.
		Uno de los objetivos misionales de RTVC es prestar un servicio de televisión pública, eficiente y de alta calidad, por lo cual, su fin perseguido es que los colombianos tengan una cita permanente con una programación entretenida, de carácter educativo y cultural que fomenta en ellos la participación democrática y la construcción de una sociedad que posea una identidad de cultura nacional.
		Señal Colombia es el canal de televisión pública, educativa y cultural nacional que cuenta la historia del país y del mundo a través de narrativas visuales contemporáneas, es un medio entretenido, comprometido con el desarrollo ciudadano, la infancia, la educación, la cultura, la memoria y el medio ambiente del país. Se ha constituido en una alternativa a la oferta de contenidos masivos, donde la diversidad está presente en temas, formatos, estéticas y enfoques, atentos a los cambios tecnológicos que apuesta a la experimentación e innovación de contenidos en diferentes formatos, ventanas, medios, dispositivos y soportes reflejados en los 4 módulos de programación: ficción, no ficción, deportes y programación infantil.
		Por su parte, el canal Señal Colombia cuenta con Mi Señal, módulo de programación infantil que tiene aproximadamente el 50% de programación diaria en parrilla y en la actualidad se constituye en televisión como una de las pocas ofertas permanente de contenidos infantiles colombianos. Esta oferta está conformada por programas de calidad, educativos, entretenidos con los que los niños y niñas colombianos se identifican, que responden a criterios temáticos, a las necesidades de la audiencia y a procesos de evaluación y producción rigurosos dentro del canal. Uno de los compromisos que orientan la misión del canal Señal Colombia, y de RTVC, es convertirse en una herramienta útil en la construcción de ciudadanía. El canal pretende ser un referente para el trabajo y divulgación de los valores culturales y democráticos.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-33
			Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA		Fecha: 16/02/2017

		<p>canal.</p> <p>Por todo lo anterior, se requiere contratar a una persona jurídica que preste los servicios de preproducción, producción y postproducción del proyecto "Mi Señal Mi Huella II temporada" y/o como llegare a denominarse, de acuerdo con el diseño de producción, lineamientos, cronograma, requerimientos, especificaciones técnicas, cantidades y plazos que sean definidos por el canal Señal Colombia., donde RTVC – Señal Colombia aportará los recursos económicos con el cual se cubrirá los costos de recurso humano y equipo técnico establecidos, el cual deberá ser desarrollado en su totalidad dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en el contrato correspondiente. El canal Señal Colombia mantendrá el control de producción de los proyectos y brindará las directrices en los aspectos que tienen que ver con criterios en la selección de personal que va a desarrollar cada uno de los proyectos cuando sea requerido, teniendo como punto de partida los lineamientos y procesos detallados en el Manual General de Producción.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto, RTVC requiere contratar bajo la modalidad de "Producción por Encargo" la preproducción, producción y postproducción de la serie infantil llamada "MI SEÑAL - MI HUELLA SEGUNDA TEMPORADA" o como llegue a denominarse, para el Canal Señal Colombia, incluyendo material adicional para web.</p> <p>El contrato de la producción por encargo se entiende como:</p> <p><i>"aquel cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de producción para la realización de un proyecto específico adjudicado, donde RTVC aportará la totalidad de los recursos económicos para la realización de la propuesta, de acuerdo con el establecido para el proyecto en particular.</i></p> <p><i>En un contrato de Producción por Encargo, RTVC espera construir un proyecto en conjunto con el proponente y valorará su aporte creativo. No obstante, RTVC mantendrá el control editorial, narrativo y de producción del proyecto. La base para el trabajo conceptual estará dada por los Términos de Referencia de la Convocatoria o Invitación en el cual se enmarca el proyecto específico.</i></p> <p><i>En la Producción por Encargo, RTVC, a través de sus Coordinaciones y junto al Adjudicatario, ajustará y determinará el Diseño Final de Producción con el que se va a desarrollar el proyecto con el fin de buscar que se aprovechen al máximo los recursos asignados, según las particularidades del proyecto (Equipo Humano, Presupuesto, Flujo de Caja, Equipos Técnicos, etc.)</i></p> <p><i>Los desembolsos de dineros se harán según cumplimiento de metas, hitos y entregas de acuerdo con los términos de referencia de la</i></p>
--	--	--

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-33
			Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA		Fecha: 16/02/2017

		<p>convocatoria o según acuerdo inicial de las partes, bajo condiciones específicas de calidad televisiva y técnica. No se requerirá legalización de gastos para los pagos, pero si se llegase a necesitar soporte de la ejecución del presupuesto ante alguna duda o inquietud sobre el desarrollo de éste, RTVC podrá exigir la documentación correspondiente. Por esta razón, el productor deberá guardar todos los soportes de gastos de todo el proyecto. Se exigirá cumplir con requerimientos mínimos de ley pactados en el contrato (pagos parafiscales, impuestos, etc.).</p> <p>De acuerdo a lo anterior el proceso de selección corresponde a una contratación Directa de Menor cuantía, se encuentra dentro del sector de producción de películas cinematográficas y programas de televisión , dentro de este sector se encuentra RTVC como empresa comercial e industrial del estado para la producción y presentación de contenidos para la televisión y radio pública.</p> <p>Según el DANE, en su informe del 14 de noviembre de 2017 informó lo siguiente:</p> <p>"En el tercer trimestre de 2017, los servicios de producción de películas Cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 5,3% en los ingresos nominales y de 10,7% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016. En lo corrido del año, hasta el tercer trimestre de 2017, la disminución de los ingresos nominales fue de 1,2% y el crecimiento de 9,6% en el personal ocupado. En los últimos doce meses, hasta el tercer trimestre de 2017 los ingresos disminuyeron 0,3% y el personal ocupado aumentó 9,1%, respecto al año precedente."¹</p> <p>Estas estadísticas muestran que la industria está haciendo un importante esfuerzo seguir creciendo fomentando el empleo, sin embargo, el personal ocupado varió con respecto al año anterior, creciendo, RTVC como Sistema de Medios Públicos apoya el tipo de actividades artísticas, ya que a través de nosotros se crea, diseña, produce, realiza, preserva y pone en circulación contenidos culturales, educativos, institucionales y de información de alta calidad para todas las formas de consumo, adicionalmente se pretende que ofrezca programas a la audiencia con contenidos educativos y culturales de procedencia.</p>
Idoneidad	Tipo de Persona	El objeto del presente proceso podrá ser desarrollado por una persona jurídica que dentro de su actividad se relacione el objeto a contratar.
Experiencia específica	Experiencia	De acuerdo con la verificación realizada por el área técnica La presente contratación a adelantar podrá ser desarrollada por la empresa PUNTA MULATAPRODUCCIONES S.A.S para ejecutar el objeto contractual ya que del análisis realizado por la parte técnica del Canal se estableció o evidencio que cuenta con el diseño de producción más sólido, estándares altos de calidad en beneficio del producto final, aplicando toda su experiencia en la realización de series y contenidos afines con

¹ http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mts/bol_mts_IIItrim_17.pdf

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-33
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA		Versión: 1
			Fecha: 16/02/2017

	este proyecto
--	---------------

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Dentro de la perspectiva financiera para determinar el precio de la presente contratación se realizó con las cotizaciones y los precios históricos de los contratos

4.1. Históricos de procesos o contratos anteriores en RTVC

RTVC HA CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI <u>X</u>	SI <u>X</u>	SI <u>X</u>
OBJETO	El contratista se obliga con RTVC a prestar el servicio bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño preproducción, producción y posproducción, de la serie temática "MI SEÑAL-HUELLA" o como llegare a denominarse en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Señal Colombia.	El contratista se obliga con RTVC a prestar el servicio bajo la modalidad de producción por encargo, la realización de la serie mis juegos y/o como llegare a denominarse para RTVC-Señal Colombia	Aunar esfuerzos para la realización de la serie EMOTICONES o como llegare a denominarse con el Canal Señal Colombia
CONTRATOS	CTO No. 1044-2015	CTO No. 1212-2016	CTO No. 1380-2016
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2015: \$242.132640	2016: \$287.082.000	2016: \$556.428.080
NOMBRE CONTRATISTA	WF TELEVISION	NEGRITA FILMS	GUOQUITOQUI S.A.S
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL <u>NO</u> El valor es diferente, el material audiovisual es diferente	SE MANTIENE IGUAL <u>NO</u> El valor es diferente, el material audiovisual es diferente	SE MANTIENE IGUAL <u>NO</u> El valor es diferente, el material audiovisual es diferente
PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	PERSONA JURÍDICA <u>X</u>	PERSONA JURÍDICA <u>X</u>	PERSONA JURÍDICA <u>X</u>
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO <u>X</u>	DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO <u>X</u>	DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO <u>X</u>
LA NECESIDAD DE LA			

ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI ☒	SI ☒	SI ☒
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	SI ☒	SI ☒	SI ☒

Luego de revisar los históricos encuentra la siguiente información de los contratos que tienen relación con la contratación a adelantar:

No. DE CONTRATO	REFERENCIA	No. De Capítulos	DURACION	Valor Total
CTTO No. 1044 DE 2015	SERIE TEMATICA "MI SEÑAL-MI HUELLA"	20	4 minutos	\$ 242.132.640
CTTO No. 1212 DE 2016	SERIE "MIS JUEGOS"	10	5 minutos	\$ 287.082.000

4.2. Históricos de otras entidades: N/A

4.3. Análisis de La Información de Oferta y demanda

De acuerdo a la necesidad establecida por RTVC para realizar bajo la modalidad de producción por encargo la preproducción, producción y postproducción de la serie infantil llamada "MI SEÑAL - MI HUELLA SEGUNDA TEMPORADA", el área técnica encargada solicito cotizaciones a las empresas LATENTE LABORATORIO DE MEDIOS PARA NIÑOS SAS , FRELANCE PRODUCCIONES, NEW MEDIA , PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, WYF , VUELTA CANELA , OS COMUNICACIONES y de las cuales recibió cotizaciones de las empresas FREELANCE PRODUCCIONES, LATENTE LABORATORIO DE MEDIOS PARA NIÑOS SAS, PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, de las cuales a continuación se recepciona la información que contiene cada una de ellas:

RESUMEN DE LOS COSTOS	LATENTE LABORATORIO DE MEDIOS PARA NIÑOS SAS (INCLUIDO IVA)	FREELANCE	PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS	NEW MEDIA PUBLICIDAD SAS.
TOTAL PERSONAL	138.440.000	67.515.000	109.760.000	82.020.000
TOTAL LOGISTICA	31.260.000	54.020.000	30.300.000	42.508.000
TOTAL DIRECCION DE ARTE	-	-	-	-
TOTAL TECNICA	14.400.000	26.640.000	11.100.000	9.000.000
TOTAL COMPRA DE MATERIALES	2.010.000	1.624.050	3.340.000	2.998.000
TOTAL POSPRODUCCION	-	-	5.750.000	12.600.000
TOTAL PRODUCTOS CONVERGENTES	-	-	-	-

	GESTIÓN DE PROVEEDORES			Código: P-F-33
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA			Versión: 1
				Fecha: 16/02/2017

TOTAL GASTOS DE OFICINA	-	-	-	600.000
SUBTOTAL	186.110.000	149.799.050	160.250.000	149.726.000
IMPREVISTOS (5%)	9.305.500	7.489.953	4.006.250	7.486.300
GESTION DE PRODUCCION (5%)	9.305.500	14.979.905	8.012.500	14.972.600
TOTAL NETO	204.721.000	172.268.908	172.268.750	172.184.900
IVA		32.731.092	32.731.063	32.715.131
GRAN TOTAL	204.721.000	205.000.000	204.999.813	204.900.031
PUNTAJE OBTENIDO	15	19	21	19

De acuerdo con la tabla de evaluación suministrada por el área técnica según el Anexo No. 1 del presente estudio, donde se analizan las diferentes cotizaciones aportadas, a estas se les otorga un puntaje, relacionadas con los cumplimiento de los requerimientos técnicos y jurídicos del proyectos; es por eso que la selección objetiva no se fundamenta en los valores ofertados por las diferentes empresas, sino en el resultado de la misma, por esta razón se observa que la empresa que mejor puntaje tiene es **PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS**.

4.3.1 Comparación con precios históricos

Se realiza una comparación con las compras de años anteriores, con el fin de realizar un análisis respecto a la compra que se pretende realizar en el año 2017:

No. DE CONTRATO	REFERENCIA	No. De Capítulos	DURACION	Valor Total	Valor por minuto indexado
CTTO No. 1044 DE 2015	SERIE TEMATICA "MI SEÑAL-MI HUELLA"	20	4 minutos	\$ 242.132.640	\$ 3.505.758
CTTO No. 1212 DE 2016	SERIE "MIS JUEGOS"	10	5 minutos	\$ 287.082.000	\$ 6.228.813
PROMEDIO VALOR POR MINUTO					\$ 4.867.286

COMPARACION PORCENTUAL COMPRAS ANTERIORES CON COMPRA ACTUAL

PROMEDIO VALOR POR MINUTO CONTRATOS AÑOS ANTERIORES	\$ 4.867.286
VALOR POR MINUTO COTIZACION ACTUAL	\$4.270.829
DIFERENCIA PORCENTUAL	12%

De la comparación anterior se evidencia que la cotización aportada actualmente frente a las demás series compradas en años anteriores hay una diferencia de menos en cuanto al valor por minuto de un 12%, de esta manera se infiere que los precios se encuentran dentro del el rango en comparación con contrataciones anteriores

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

En la perspectiva técnica para la contratación se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD DE RTVC
-------------	-------------------

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-33
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA		Versión: 1
			Fecha: 16/02/2017

	<p>preproducción, producción y posproducción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abstenerse de utilizar el material producido para RTVC. "Cualquier uso de material sin autorización será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien saldrá en defensa de RTVC, sin perjuicio de la responsabilidad contractual que se presente". • Utilizar la imagen de -RTVC- de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de -RTVC-, ningún funcionario y/o colaborador podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial, marcas y/o similares para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
LOGÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar los servicios técnicos, logísticos y realizar la contratación del equipo humano necesario para la producción del proyecto objeto del presente contrato de acuerdo con los diseños y formatos aprobados por RTVC - canal Señal Colombia. • Allegar a RTVC – canal Señal Colombia los entregables correspondientes a la etapa de preproducción, producción y posproducción según el Manual General de Producción de RTVC y/o la lista de chequeo acordada con el equipo de entregables y finalización. • Cumplir con los ajustes acordados con RTVC - canal Señal Colombia durante el período denominado ajuste del proyecto. • Asumir los gastos de logística necesarios y en los que se incurra para la producción de los capítulos • Dar cumplimiento y aplicación a los ajustes realizados con el Productor Delegado y Productor Ejecutivo del canal Señal Colombia durante todo el tiempo de ejecución del contrato. • Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca RTVC - canal Señal Colombia y conforme al diseño creativo y operativo aprobado por RTVC – canal Señal Colombia. • Obtener previamente por escrito y/o medio electrónico por parte del Productor Delegado y Productor Ejecutivo, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proceso y durante la ejecución del contrato. • Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, manteniendo de presente los criterios de calidad y a su vez, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin, de acuerdo con las especificaciones descritas en el diseño de producción establecido. <p>Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión, establecidos en las normas vigentes y en especial las relacionadas con menores de edad.</p>
ENTREGA DEL PROYECTO	Cumplir con los tiempos de producción determinados en el cronograma del proyecto. La entrega final de la documentación y material del proyecto deberá hacerse siguiendo los formatos del Manual General de Producción de RTVC - canal Señal Colombia y/o los anexos de la lista de chequeo acordada y deberá hacerse al menos dos (2) semanas antes de la terminación de ejecución del contrato en ocasión que se lleguen a requerir ajustes técnicos y conceptuales en la última entrega.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir del perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato es de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$204.999.813) IVA INCLUIDO , que se pagarán de la siguiente

<div> <div>RTVC</div> <div>Sistema de Medios Públicos</div>  </div>	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-33
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA		Versión: 1
			Fecha: 16/02/2017

	<p>manera:</p> <p>PRIMER PAGO: Por valor de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$40.999.963) INCLUIDO IVA, que se desembolsará previa entrega de los documentos creativos que son (Formulación del proyecto ajustado, Formulación del mapa temático, guía de Investigación y Contenidos de la serie, ficha de investigación del primer capítulo y guión del primer capítulo-según las directrices formuladas-), y operativos ajustados que son (Diseño final de producción, cronograma, presupuesto, estrategia de producción, configuración del equipo humano, directorio del equipo, hojas de vida del equipo, manual de funciones), según las directrices formuladas por - RTVC - Canal Señal Colombia.</p> <p>SEGUNDO PAGO: Por valor de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$81.999.925) INCLUIDO IVA, que se desembolsará previa entrega de las fichas de investigación de los capítulos 2 al 12, los guiones de los capítulos 2 al 6 aprobados, y el capítulo 1 masterizado y aprobado técnicamente por -RTVC- Canal Señal Colombia con sus respectivos entregables según la lista acordada con el equipo de entregables y finalización.</p> <p>TERCER PAGO: Por valor de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$61.499.944) INCLUIDO IVA, que se desembolsará previa entrega de los guiones de los capítulos 7 a 12, los capítulos 2 al 6 masterizados y aprobados técnicamente por -RTVC- Canal Señal Colombia, con sus respectivos entregables según la lista acordada con el equipo de entregables y finalización y las cápsulas web editadas del capítulo 1 al 6.</p> <p>CUARTO PAGO: Por valor de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$20.499.981) INCLUIDO IVA, que se desembolsará previa entrega de los capítulos 7 al 12 masterizados y aprobados técnicamente por -RTVC- Canal Señal Colombia, con sus respectivos entregables según la lista acordada con el equipo de entregables y finalización y las cápsulas web editadas del capítulo 7 al 12.</p> <p>Nota 1: Los pagos se realizarán previa presentación de factura, certificado de pago de aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales y constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 2: Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de RTVC.</p> <p>Nota 3: El presente contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Manual de Contratación de</p>
--	--

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-33
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA	Versión: 1
		Fecha: 16/02/2017

CONFIDENCIALIDAD	RTVC, expedido por la Oficina Asesora Jurídica
	La propiedad, titularidad, reserva e integridad de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el contratista para el cumplimiento de las actividades contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a RTVC. El contratista se compromete a respetarla, reservarla, a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por RTVC con ocasión de la ejecución del objeto de la presente contratación.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

Se analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las actuales condiciones políticas, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia, información que se encuentra consignada en el Anexo “Análisis del Riesgo”, que hará parte integral del proceso de selección, en donde se encuentra consignado la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, para este tipo de selección .

Constituye RIESGO el daño potencial que puede surgir por efecto de un suceso presente o futuro en el desarrollo de una relación o vínculo jurídico, particularmente de naturaleza contractual, durante la ejecución del contrato. Se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en cuanto incorpora la posibilidad de que ocurra un evento negativo.

Por consiguiente, para los efectos de la distribución de los que puedan ocurrir en el desenvolvimiento de la presente actuación contractual, RIESGO es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse en un período determinado, así como la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el marco temporal de un contrato.

En el Anexo No. 02 se encuentran los riesgos asociados al contrato.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mts/bol_mts_IIItrim_17.pdf

- Vo. Bo: Claudia Milena Fernández Rodríguez – Coordinadora de área Presupuesto.
- Reviso: Paula Andrea Ocampo Quintero –Profesional área de presupuesto
- Elaboró: Jenny Marisol Barahona Gutiérrez – Profesional Estudios del Sector área Presupuesto
- Información jurídica suministrada por: Ana Carolina Guevara Jimenez– Abogada Canal Señal Colombia
- Información técnica suministrada por:Astrid Castrillon– Productora General canal Señal Colombia

Fecha de elaboración: 29 de diciembre de 2017

ANEXO No. 1
TABLA DE EVALUACIÓN COTIZACIONES

PROYECTO: MI SEÑAL MI HUELLA II	PUNTAJE EN LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS				OBSERVACIONES
	LATENTE	FRELANCE PRODUCCIONES	NEW MEDIA	PUNTA MULATA	
Mínimo dos (2) certificaciones, actas de liquidación, actas de finalización y/o constancias de contratos celebrados y liquidados por la empresa cotizante en los últimos cinco (05) años	0	1	1	1	LATENTE: SOLO PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y UNA AUTOCERTIFICACIÓN DE CLAUDIA GONZÁLEZ. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Referencias audiovisuales de los contratos anteriores	1	1	1	1	LATENTE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Hoja de vida director	1	1	1	1	LATENTE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Hoja de vida productor	1	1	1	1	LATENTE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Hoja de vida investigador	1	1	1	1	LATENTE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Hoja de vida director de fotografía	1	1	1	1	LATENTE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Link referencias director	1	1	1	1	LATENTE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Link referencias productor	0	1	1	1	LATENTE: NO ENVÍA LINK DE PRODUCTOR. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Link referencias Investigador	1	1	1	1	LATENTE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Link referencias director de fotografía	1	1	1	1	LATENTE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Certificaciones director	1	1	1	1	LATENTE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Certificaciones productor	1	1	1	1	LATENTE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Certificaciones Investigador	1	1	1	1	LATENTE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Certificaciones director de fotografía	1	1	1	1	LATENTE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES				Código: P-F-33
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA				Versión: 1
					Fecha: 16/02/2017
					PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Anexo 1 (Equipo técnico)	1	1	1	1	LATENTE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Anexo No. 2 (Diseño de producción), cronograma	0	1	1	2	LATENTE: SOLO ESTIMAN CINCO MESES DE PRODUCCIÓN, LA DIRECTORA ES LA MISMA INVESTIGADORA. FREELANCE: NO ESPECIFICA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN, NO SE TIENEN EN CUENTA LOS TIEMPOS DE DESEMBOLSOS PARA FLUJO DE CAJA . NEW MEDIA: LA ENTREGA FINAL NO ESTÁ CONTEMPLADA DOS SEMANAS ANTES DE TERMINAR EL CONTRATO, SOLO CONTEMPLAN UN DÍA DE GRABACIÓN CON LOS NIÑOS. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Diligenciar el Anexo No. 3 (Presupuesto)	0	1	1	1	LATENTE: EL PRESUPUESTO NO TIENE EL IVA CONTEMPLADO, LOS HONORARIOS DE DIR. Y PROD. ESTÁN POR ENCIMA DEL PROMEDIO. FREELANCE: LOS HONORARIOS DE LAS CABEZAS DE GRUPO SON MUY BAJOS NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO . PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Diligenciar el Anexo No. 4 (Configuración equipo humano general)	1	1	1	1	LATENTE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
Anexo 5. (Estrategia de producción)	1	1	1	2	LATENTE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. FREELANCE: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO, HAY UN ADELANTO EN LA INVESTIGACIÓN EN CUANTO A LA TEMÁTICA, PERO NO SE ESPECIFICA CUÁNTAS Y CUÁLES PERSONAS VIAJAN . NO HAY VIAJES EN LA INVESTIGACIÓN, ASPECTO FUNDAMENTAL EN EL TRABAJO CON NIÑOS. NEW MEDIA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO. PUNTA MULATA: CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO, HAY UN ADELANTO EN LA INVESTIGACIÓN EN CUANTO A LA TEMÁTICA, EL DISEÑO ES COHERENTE CON LA PROPUESTA, LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN ES ADECUADA PARA EL TARGET.
Total					

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-33
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA		Versión: 1
			Fecha: 16/02/2017

ANEXO No. 2

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS																									
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Quando la entidad entrega, para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada o no entrega la documentación requerida y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual y de sus obligaciones con dicha información..	Afecta la ejecución del contrato, es decir, la producción del proyecto	1	2	RTVC	Teniendo las bases de datos actualizadas para así comprobar que se está trabajando con la información actualizada. Así mismo entregando a tiempo los libretos para el buen desempeño de la serie.	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato/ apoyo a la supervisión	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Seguimiento que se cumplan las actividades bajo un nivel de riesgo adecuado	Permanentemente durante la ejecución del contrato					

10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el producto del contrato y/o el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad y depende si las obligaciones son de medio o resultado pues solo opera cuando la obligación es de resultado que en su mayoría son los que se pueden validar aplicando la ciencia natural. Cada caso se debe analizar en particular	El objeto del proceso no se satisface, según requerimiento de la entidad	2	4						CONTRATISTA	Haciendo seguimiento a los conceptos entregados y verificar que correspondan a cada caso y naturaleza del mismo, para lo cual se pedirá informes de lo entregado.	2	4	6	MEDIO	SI	Contratista y Supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Mecanismos de control, supervisados por el área misional	Permanentemente durante la ejecución del contrato
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando se requieren servicios complementarios o adicionales a los contratados necesarios para que el objeto del servicio satisfaga completamente la necesidad de contratación.	No se satisface la necesidad con la contratación	2	3						RTVC	Realizando la adecuada planeación de la contratación en donde se verificará que se esté satisfaciendo la necesidad con la contratación realizada	2	3	5	MEDIO	NO	Supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Mecanismos de control, supervisados por el área misional	Permanentemente durante la ejecución del contrato

 Sistema de Medios Públicos				GESTIÓN DE PROVEEDORES										Código: P-F-33							
FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA														Versión: 1							
CUANTIA Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA														Fecha: 16/02/2017							
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Demora por parte del productor por encargo en la entrega del producto o actividad por causas ajenas a la entidad o imputables al contratista.	No cumple con el cronograma referente a las programación de la parrilla	3	3		CONTRATISTA	Seguimiento oportuno de cada una de las obligaciones pactadas con el contratista de conformidad con el cronograma de actividades previamente acordado por parte de los productores del canal Señal Colombia.	2	2	4	BAJO	NO	Supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Mecanismos de control, supervisados por el área misional	Mensual y cuando sea requerido